

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 1,260,273 UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
 TRES PESOS
 Correspondiente a PAGO DE VIVIENDAS MUNICIPALES ASIGNADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y
 AREA SOCIAL (ADULTO MAYOR) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2012.
 CONSIDERA VIVIENDAS DE COSTO MUNICIPAL Y ARRIENDO BODEGA F-41, CANCELA
 FACTURAS N° 16999, 16998, 17003, 17007, 17006, 17002, 17010 Y 17000.-
 Fecha de Pago 09/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	16999	08/02/2012	1,260,273

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 129

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		926,195
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	926,195	
Totales		926,195	926,195

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	926,195	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	334,078	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,260,273
Totales		1,260,273	1,260,273



GLORIA BARRA GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero